

FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES PARA SORDOS "FECOLDES"

Nit: 890.311.688-0

Personería Jurídica Res. 004174 de 09 nov. De 1976 Gob. Valle Reconocimiento Deportivo
Res. 001187 de 29 de sep. de 2022

Resolución N° 008 20 de abril de 2025

"Por medio de la cual se convoca al primer **"CAMPEONATO DE ATLETISMO DE SORDOS"** en la ciudad de Cali durante los días 4,5 y 6 de Junio de 2025"

El comité ejecutivo de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES PARA SORDOS, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial que le confiere la ley, y

CONSIDERANDO

- a) Que durante la Asamblea Extraordinaria de Ligas y clubes afiliados se designó como sede a la ciudad de Cali para realizar el primer CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE JUVENILES Y MAYORES DE ATLETISMO
- b) Que este evento se encuentra establecido dentro del Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Deportes para Sordos 2025.
- c) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FECOLDES, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Oficializar la realización del primer CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE JUVENILES Y MAYORES DE ATLETISMO, en la ciudad de Cali durante los días 4, 5 y 6 de junio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: LUGAR DE REALIZACIÓN

- Escenario Deportivo: Pista de Atletismo Pedro Grajales
- CIUDAD: Cali
- FECHA: 4, 5 y 6 de junio de 2025
- 4 de junio: llegada y congreso técnico
- 5 y 6 de junio: competencias

ARTICULO TERCERO: ORGANIZACIÓN

La Liga Vallecaucana de Deportes de Sordos, será responsable de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente en lo que se refiere a condiciones de organización de eventos de la Federación Colombiana Deportiva de Sordos FECOLDES, World Athletic y Reglamento Técnico del Sistema Sordolímpico Internacional ICSD.

ARTICULO CUARTO: LIMITE DE INSCRIPCIONES

- Fecha límite de intención de participación: 25 de abril
- Cada liga o club afiliado debe enviar un documento en Excel al correo electrónico de eventosdeportivos.fecoldes@gmail.com la intención de participación que contenga los siguientes datos:
 - a. Nombre completo
 - b. Número de documento
 - c. Fecha de nacimiento
 - d. Pruebas a competir
 - e. Correo electrónico de la Liga y/o Club afiliado
- Fecha límite de inscripción: 25 de mayo
- Forma de inscripción: <https://www.trackie.com/event/campeonato-nacional-interligas-juvenil-y-mayores-cali-2025/1020009/>

Las inscripciones se habilitarán a partir del 5 de mayo de 2025, después de la evaluación de la intención de inscripción.

ARTICULO QUINTO: SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS

La Liga y/o Club afiliado que realice inscripciones de deportistas, que no se presenten al evento o que estando inscritos no se presenten a una prueba determinada, serán sancionados o inhabilitados de la siguiente manera:

- Si la Liga y/o Club afiliado se inscribe y no se presenta al evento con ninguno de sus deportistas, no podrá participar con sus deportistas, en el evento inmediatamente siguiente de las mismas categorías.
- Si se inscribe un deportista y no se presenta al evento, este no podrá participaren el evento inmediatamente siguiente.
- Si se inscribe un deportista en una prueba y no la compite, no podrá participaren esa prueba en el siguiente evento.
- Si un deportista se inscribe en una prueba del evento cuya participación es obligatoria por reglamento nacional y en el evento no la compite, el deportista no podrá participar en el evento siguiente.
- Para que recobre el derecho a participar en otra competencia el club o el deportista deberán cancelar los costos dejados de pagar en este evento a la Federación Colombiana de Deportes para Sordos.

PARÁGRAFO 1º: Estarán exentos de las sanciones descritas en el artículo 5º los deportistas, ligas y/o clubes afiliados que:

- Presenten excusa acreditada por el médico oficial del Instituto Departamental, Municipal de deporte o de la entidad de salud suscrita de

FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES PARA SORDOS "FECOLDES"

Nit: 890.311.688-0

Personería Jurídica Res. 004174 de 09 nov. De 1976 Gob. Valle Reconocimiento Deportivo
Res. 001187 de 29 de sep. de 2022

forma oportuna ante FECOLDES y obtuvieren del organismo la debida aceptación.

- Los deportistas que presenten incapacidad médica expedida o convalidada por médicos adscritos a los Institutos Departamentales, Municipales de Deportes o de la entidad de salud suscrita
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados.

PARÁGRAFO 2º: En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la organización, correspondiente a las inscripciones del deportista y/o club al evento, según sea el caso.

PARÁGRAFO 3º: Los deportistas, las ligas y/o clubes que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente artículo, tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito al correo de FECOLDES eventosdeportivos.fecoldes@gmail.com las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas, transcurrido dicho término se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

ARTÍCULO SEIS: DIRECCIÓN DEL EVENTO

La Dirección Técnica, administrativa y logística del certamen estará a cargo de la Liga Valle Caucana de Deportes de Sordos y la Federación Colombiana de Deportes para Sordos.

ARTÍCULO SIETE: VALOR DE INSCRIPCIONES

Valor de inscripción: ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 135.000)

Fecha de pago de inscripción: 25 de mayo de 2025

PARÁGRAFO 1º: No se aceptarán ni se recibirán pagos en efectivo en el escenario durante el evento, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de los deportistas y staff, inscripción de ligas, se realizaran por transferencia electrónica en la cuenta de ahorros Banco Popular N° 220-565-10002-1 a nombre de La Liga Vallecaucana de Deportes de Sordos, con Nit 805011951-7.

Enviar comprobante de pago al correo electrónico de La Liga Vallecaucana de Deportes de Sordos livaldesor@gmail.com con copia a eventosdeportivos.fecoldes@gmail.com donde se indique el nombre de la Liga y/o Club afiliado a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los Atletas, entrenador, delegado y demás oficiales en un documento Excel.

FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES PARA SORDOS "FECOLDES"

Nit: 890.311.688-0

Personería Jurídica Res. 004174 de 09 nov. De 1976 Gob. Valle Reconocimiento Deportivo
Res. 001187 de 29 de sep. de 2022

PARÁGRAFO 2: La inscripción al evento incluye la participación de los deportistas y del personal del staff de cada delegación. El valor de la consignado deberá ser pagado por la Liga y/o Club afiliado por cada integrante de la delegación inscrita

ARTÍCULO OCHO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL NACIONAL

Para todos los atletas sordos nacionales de status NUEVO que quieran participar en el evento deben solicitar su clasificación funcional en el momento de realizar la inscripción mediante correo electrónico a audiometrias.fecoldes@gmail.com antes del 25 de mayo del presente.

El día 31 de mayo se publicará mediante resolución los nuevos deportistas aptos para competir en eventos del ciclo sordolímpico a nivel, en ningún caso se aceptan cambios en la programación de recepción de audiometrías.

ARTÍCULO NUEVE: VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Atentamente,

FECOLDES


John Eddy Martínez Paz
Presidente


Mireille Erazo
Secretaria